

AL DESPACHO Informando que, para el día 22 de enero de 2024 se encontraba programada la diligencia para dar continuación a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, no obstante, por error involuntario tal diligencia no se anotó en el cronograma de audiencias que para el efecto se lleva en el despacho, ocupándose dicha calenda para otra diligencia. Para lo que se estime proveer. Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, ante el dislate cometido, se hace necesario reprogramar la mentada diligencia, fijando como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, bajo las previsiones del artículo 80 del CPT y SS y proferir el fallo correspondiente, el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 153** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **11 de diciembre de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea164f56c2522bfde3ed7d8cf8c3b4feb2179caeab3c86c31a6a4345c8e7683**

Documento generado en 07/12/2023 03:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>